

BOLETÍN

de la

Oficina Sanitaria Panamericana

(REVISTA MENSUAL)

◆

AVISO—Aunque por de contado desplégase el mayor cuidado en la selección de los trabajos publicados in toto o compendiados, sólo los autores son solidarios de las opiniones vertidas, a menos que conste explícitamente lo contrario

Año 16

MAYO de 1937

No. 5

LA SANIDAD EN BOLIVIA¹

Por el Dr. ENRIQUE BERRIOS V.²

Presidente del Departamento Nacional de Higiene y Salubridad

De la terna elevada ante el Supremo Gobierno para la designación del Presidente del Departamento Nacional de Higiene y Salubridad, fué elegido el 4 de septiembre el Dr. Enrique Berrios V., que desempeñaba el cargo de Director General de Sanidad Militar; el Secretario General Dr. Carlos Valenzuela, fué designado por su Excelencia el señor Presidente de la República, de acuerdo con el Presidente del Departamento.

Se recibió la antigua Dirección de Sanidad Pública con prolijo inventario, iniciándose la reorganización de las nuevas oficinas según sus necesidades. Se creó la Dirección de Asistencia Social y Beneficencia, habiéndose nombrado al Dr. Ernesto Navarre previa terna elevada al Supremo Gobierno. Por Decreto Supremo se ampliaron los servicios de la lucha Antipalúdica, nombrando como Director por terna elevada al Dr. Germán Oroasco; quien, sensiblemente, deja el Departamento por motivos familiares. En el mes de noviembre se inició el servicio antivenéreo, en el Departamento de La Paz, habiendo sido nombrado como Director, por terna, el Dr. Gregorio Mendoza Catacora, que tiene a sus órdenes un Hospital para la atención de estos enfermos, con capacidad de 200 camas.

En la Secretaría General se han instalado las Secciones de Propaganda e informaciones, de Estadística, de Archivo y Escalafón, Jurídica y de Contabilidad, las que funcionan, por el momento, con alguna deficiencia por faltar las reglamentaciones inherentes a cada Sección, las que actualmente se confeccionan. La Inspección de Farmacias y Estupefacientes, cuyo Jefe es el señor Carlos Bautista R., farmacéutico de larga experiencia, se encarga del control del servicio de droguería,

¹ Tomado de *El Diario*, 3 de enero, 1937, p. 2.

² El Dr. Berrios ha sido sucedido recientemente por el Dr. Ernesto Navarre.

boticas y de medicamentos y drogas, y del estricto cumplimiento de vigilar el comercio de Estupefacientes de acuerdo con las prescripciones de la Liga de las Naciones. La Lucha Antituberculosa, que se encuentra bajo la dependencia del Departamento, sigue las orientaciones de su campaña, bajo la Dirección del Dr. Claudio Calderón Mendoza, nombrado por terna elevada al Supremo Gobierno.

El Patronato Nacional de Huérfanos de Guerra y el Instituto Nacional de Readaptación y Reeducción de inválidos, han pasado recientemente al Departamento, no pudiendo por este motivo, hacer ninguna información detallada. Sus labores siguen desarrollándose conforme a su reglamentación interna, necesitando una orientación más práctica que hará la Sección respectiva de este Despacho, después de prolijos estudios e inspecciones oculares a los citados organismos.

Epidemiología.—Todos los brotes aislados de enfermedades infectocontagiosas, que nos han sido comunicados por partes establecidos por nuestras dependencias del interior de la República, han sido combatidos enérgicamente por comisiones especiales, habiéndose girado por el Departamento, antes de las 24 horas, las siguientes sumas: Trinidad, Bs. 1,000; Potosí, Bs. 1,000; Santa Cruz, Bs. 2,00; Cochabamba, Bs. 150; La Paz, Bs. 100; Santa Cruz, Bs. 1000; Cochabamba, Bs. 200. A la vez, se han remitido drogas a los siguientes Jefes de Higiene y Salubridad: Riberalta, Trinidad, Santa Cruz, Chuquisaca, Cochabamba, Potosí, Oruro, Tarabuco, Sicasica, Lagunillas. Vacunas: antivariolosa, antitífica, anticoqueluchosa, antipestosa, y sueros antidisentéricos, diftéricos, a los siguientes distritos para combatir las epidemias de viruela, fiebre tifoidea, coqueluche, peste bubónica, disenterías y difteria: Lagunillas, Tarabuco, San Matías, Larecaja, Riberalta, Guayaramerín, Arque, Sicasica.

Dirección de Asistencia y Previsión Social.—Encomendada al Dr. Ernesto Navarre, se ha preocupado de hacer una investigación de la asistencia médica en las empresas industriales y mineras del país, buscando medios de poder preservar a nuestros obreros de las condiciones miserables en que actualmente viven, bajo el punto de vista higiénico. Ha dirigido circulares a empresas y minas de acuerdo con el Decreto Supremo de 20 de Mayo de 1920 y de 20 de Febrero de 1927, que obligan a mantener médico y farmacéutico permanente, cuando cuentan con más de 50 trabajadores. La mayor parte no se ajustan a la Ley, y el Departamento tomará las medidas más enérgicas, sino regularizan el servicio médico en un término de 60 días. Aprovechando la Convención de Directores Departamentales del Trabajo reunida en esta ciudad, ha presentado un extenso trabajo sobre higiene industrial y previsión social que esperamos sea aprobado por la Asamblea, para iniciar su práctica a favor de nuestros obreros.

Para iniciar la verdadera demografía nacional y hacer llegar los

beneficios de la asistencia médica a todos los confines del país, ha sugerido el rol de funciones a que deben sujetarse los médicos Jefes sanitarios y de Higiene Provinciales, creados por el Departamento, para el próximo año de 1937. Estos datos demográficos se harán en colaboración con las autoridades civiles y eclesiásticas.

Se encuentra en estudio la reglamentación a proteger a la madre trabajadora en estado pre y post natal; a la tutela sanitaria de los adolescentes obreros de ambos sexos y a la creación de un Instituto Nacional para la asistencia, reeducación y readaptación de los grandes inválidos del trabajo.

Continuando con su labor el Dr. Navarre ha hecho inspecciones a los asilos y casas de beneficencia, cuyo informe se encuentra en despacho para contemplar las sugerencias que ha prestado.

Dirección de Lucha antipalúdica.—Esta Dirección ha reorganizado el servicio, creando para el de 1937 cuatro Comisiones Departamentales con personal idóneo y material y drogas, las que actualmente han sido solicitadas a las casas importadoras, previo llamamiento a propuestas. Se ha ampliado la Ley de 31 de diciembre de 1929 y el Decreto Supremo de 7 de septiembre de 1936, referentes a esta campaña, con la prestación sanitaria de trabajo personal que hacen los estantes y habitantes de las regiones atacadas por el paludismo, prestando eficiente colaboración al Departamento en esta campaña. En La Paz, las zonas de Nor y Sud Yungas; en Chuquisaca, las provincias de Cinti, Azero y Oropeza; en Cochabamba, en las regiones de Mizque, Aiquile, Capinota, Arque y Chapare; en Tarija en las provincias y parte del Territorio Nacional de Colonias.

Estamos finiquitando actualmente la inversión de cuatro mil libras esterlinas en cuatro consultorios bien montados, laboratorios y drogas en cantidad abundante para la lucha intensa del paludismo en las zonas anteriormente anotadas. Los Dres. César Moscoso, Demetrio Frontaura Argandoña y Oswaldo Vaca Diez, han sido designados Jefes de la Lucha Antipalúdica en los Departamentos de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, respectivamente. El nombramiento del Jefe de la Lucha Antipalúdica de Chuquisaca, se hará en estos días.

Dirección de Lucha Antivenérea.—El Jefe, Dr. Gregorio Mendoza Catacora, especialista en enfermedades venéreas, se ha hecho cargo de la Dirección del Hospital antivenéreo en esta ciudad, encontrándose actualmente en plena organización con sus dos Secciones, para hombres y mujeres, y sus servicios de internado para los casos graves, donde serán aislados a fin de evitar el contagio. La Sección Sifilografía a cargo de otro especialista, se encuentra en plena labor según los partes que tenemos a la vista. Esperamos intensificar esta campaña con el Dispensario Antivenéreo Externo. Con el presupuesto aprobado para el próximo año, iniciamos la lucha antivenérea en todos los departa-

mentos. Esperamos la provisión de drogas que se han solicitado al Supremo Gobierno, para que la acción sanitaria contra estas enfermedades sociales sea más eficaz.

Inspecciones sanitarias.—Las autoridades superiores del Departamento, han viajado últimamente a las provincias de Sud Yungas, Omasuyos, Larecaja y los Andes, en viaje de inspección sanitaria, habiendo recogido impresiones muy desagradables del estado sanitario de dichas provincias. Por de pronto vamos a organizar el bonito Hospital que tienen en Chulumani, dotando con personal idóneo y material y drogas, subvencionando su mantenimiento. En las demás provincias de acuerdo con las autoridades locales, hemos iniciado un programa para beneficiar el estado sanitario a base de nuestros Jefes sanitarios Provinciales y buscando recursos para poder establecer pequeños hospitales.

El suscrito y el Secretario General, viajaremos en vía de inspección y organización de los servicios de salubridad a todos los departamentos de la República, para constatar de cerca las necesidades más premiosas y organizar los servicios ya aprobados en el Presupuesto de 1937. Me refiero a la lucha antipalúdica, antivenérea, antituberculosa, antileprosa, antialcohólica, y al control económico de las Beneficencias del país.

Actualmente los ex-hospitales militares de Oruro, Cochabamba, Potosí, Santa Cruz y Tarija, hacen liquidación de sus enfermos para su clausura el 31 del presente mes. Se han dado las instrucciones necesarias para la clasificación de los enfermos y el envío de los crónicos a esta ciudad, debiendo ser atendidos los leves en los hospitales civiles.

Proyecto de Decreto.—Tenemos pendiente ante la firma de su Excelencia, el señor Presidente de la República, los siguientes proyectos de Decreto: Creación del Timbre Sanitario de Control; Centralización de los laboratorios del Gobierno en el Instituto Nacional de Bacteriología, cuyo presupuesto se ha ampliado para el próximo año, a fin de poder organizar con eficiencia sus diferentes Secciones; Expropiación de una casa por causas de necesidad pública, para instalar las oficinas del Departamento Nacional de Higiene y Salubridad; Inscripción de farmacias; Obligatoriedad para los médicos recién egresados cumplan dos años de servicios en Colonias, Ex-zona de operaciones y Provincias, a fin de dotar de personal idóneo y con títulos universitarios a todas estas regiones, que siempre cuentan con empíricos y charlatanes, por falta de leyes que amparen su servicio sanitario.

En el viaje de inspección al interior de la República, organizaremos el servicio hospitalario municipal, con los recursos propios que cuentan en cada Departamento, y con la colaboración que el Supremo Gobierno hace con la subvención votada en el Presupuesto de 1937.

Nuestra labor de septiembre a diciembre, casi se ha reducido a la elaboración del Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto Ley de 2 de dbre. 1936, y la confección del Presupuesto para la gestión de 1937.